



Resolución Ministerial N° 0407-2011-ED

Lima, 27 JUL 2011

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo N° 010-90-IN, concede seguridad y protección policial a los señores Ministros de Estado y funcionarios con rango de Ministro, hasta un año después de haber cesado en sus funciones;

Que, La protección policial consiste en una escolta conformada por personal de la Policía Nacional del Perú, en el número y características que se determine en cada caso;

Que, resulta oportuno agradecer al personal de la Policía Nacional del Perú que conformó la escolta del Ministro de Educación, por su colaboración y entrega en el cumplimiento de su misión;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Felicitar al personal de la Policía Nacional del Perú que conformó la escolta del Ministro de Educación, por su colaboración y entrega en el cumplimiento de su misión:

CAP. PNP. HARO REBAZA LUIS ALBERTO

SOT1 PNP. ROZAS SOARES MARCO ANTONIO

SOT2 PNP. LEON OLMOS RICARDO ANIBAL

SOT2 PNP. BRUNO ALCANTARA, JOSE ANDRES

SOT2 PNP. GAMARRA GARCIA, MANUEL GERARDO

SOT3 PNP. APARICIO MUÑOZ, EDUARDO JOEL

SO1 PNP. VASQUEZ MENDOZA, ELGAR HUMBERTO

SO3 PNP. QUIROGA DIAZ, JOSE JESUS

Regístrese y comuníquese.



Víctor Raúl Díaz Chávez
Ministro de Educación